ASISTENCIA JURÍDICA PARA EVITAR EL CONCURSO DE ACREEDORES TRAS COVID-19

Insolvalia

Emiliogb@insolvalia.com
Valvanera@insolvalia.com

¿CÓMO EVITAR EL CONCURSO DE ACREEDORES?

1 ASESORAMIENTO DE PROFESIONALES

REFINANCIA TU DEUDA CON 0% DE INTERESES

Insolvalia es una **entidad especializada en la gestión de crisis empresariales e insolvencias de PYMES, autónomos y particulares.**

No hay mejor apuesta para la el asesoramiento de tu negocio que la de nuestro equipo de profesiones especializados exclusivamente en superar la insolvencia de la forma más favorable para el cliente.

2 ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS (AEP)

El acuerdo extrajudicial de pagos es un mecanismo que permite solucionar las deudas contraidas y no satisfechas en tu negocio sin tener que recurrir a los tribunales.

3 REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A UN AEP

Los AEP estan dirigidos a los pequeños empresarios y autónomos.

- Si eres persona física: deberas tener menos de un pasivo de 5 millones de euros
- Si eres persona jurídica: deberas tener menos de 50 acreedores o un activo y pasivo menor de 5 millones

¿POR QUÉ OPTAR POR UN AEP?

01

CONTINUIDAD DE NEGOCIO

El deudor podrá seguir con su actividad habitual, absteniendose de realizar operaciones que se salgan del tráfico habitual y buenas prácticas de su negocio.

02

IMPOSIBILIDAD CONCURSO

Mientras un deudor esté realizando un AEP, ningún acreedor podrá instar concurso de acreedores

03

PARALIZACIÓN EJECUCIÓN

Mientras se negocia el AEP, ningún acreedor podrá iniciar o continuar ningún tipo de ejecución sobre el patrimonio del deudor.

04

NINGÚN INTERES

Desde el mismo momento del inicio del AEP, los importes adeudados dejarán de generar intereses ni gastos de ningún tipo.

05

REGISTRO DE MOROSOS

Una vez alcanzado el AEP, mientras se cumpla el plan de pagos, el deudor legalmente se encuentra al corriente de sus compromisos, por lo que será eliminado de cualquier registro de morosos.

06

BENEFICIO PASIVO INSATISFECHO

En el caso de que el AEP se hubiera intentado, en el posterior concurso podria acceder a la exoneracion del pasivo insatisfecho, es decir, pudiendo empezar de cero sin el lastre del endeudamiento anterior.

SOLICITUD

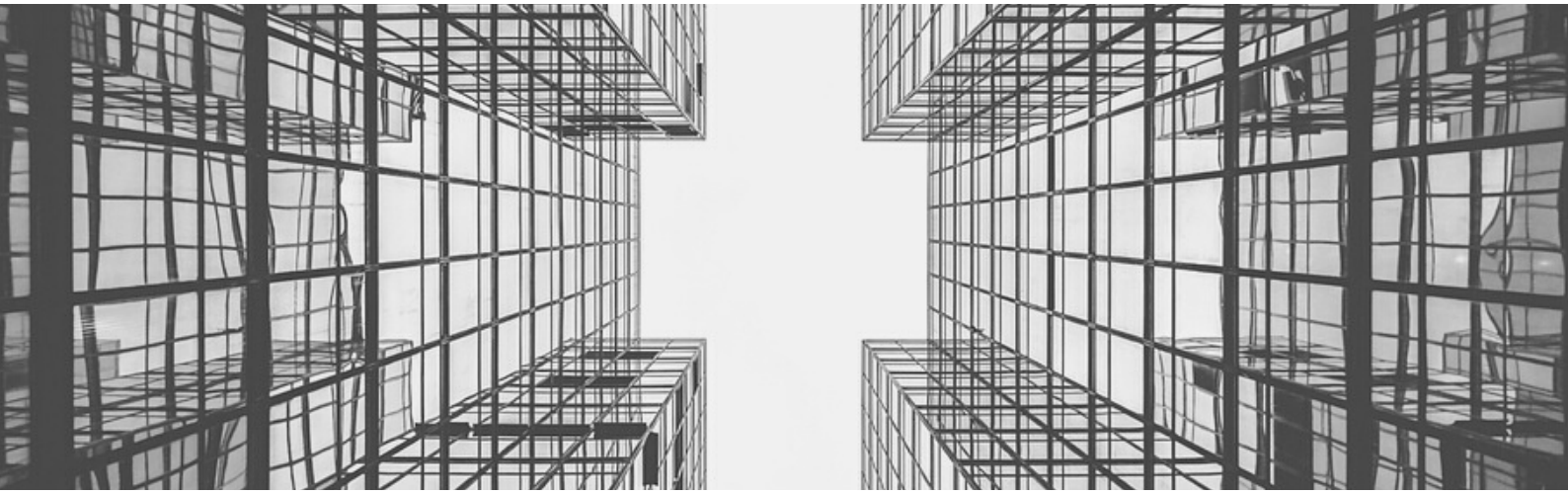

La información que nos facilite es estrictamente confidencial, y en caso de que cumpla con los requisitos para acogerse a la Ley de Segunda Oportunidad para cancelar todas sus deudas, confirmaremos con usted los datos para comenzar a tramitar su expediente de anulación de deudas.

Si quieres saber si cumples con los requisitos necesarios para acceder a este mecanismo de refinanciación, no dudes en mandarnos los siguientes datos para valorar tu solicitud.

1.DATOS PERSONALES

- NOMBRE Y APELLIDOS
- DNI/NIE
- ESTADO CIVIL
- DESCRIPCIÓN DE SU SITUACIÓN

2. EMAIL/TELÉFONO

3.CANTIDAD TOTAL DE DEUDAS

- PARA PODER VALORAR SI SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA UN ACUERDO EXTRAJUDICIAL DE PAGOS.

CONTACTA CON NOSOTROS

emiliogb@insolvalia.com
valvanera@insolvalia.com

Telefono: 944271037